



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

AMES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2021 por el que se convocan las ayudas para promoción de actividades llevadas a cabo por ANPAS de los Centros Educativos del Ayuntamiento de Ames en el ejercicio 2020-2021

BDNS (Identif.): 595173

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595173>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar a esta subvención las ANPAS existentes en los centros educativos de titularidad pública del Ayuntamiento de Ames, legalmente constituidas, y que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, siempre y cuando los datos de la inscripción estén debidamente actualizados en el momento de solicitar la ayuda.

Segundo. Finalidad:

Promocionar actividades de las Asociaciones de Padres y Madres (ANPAS) existentes en los centros educativos del Ayuntamiento de Ames, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

Podrán ser subvencionadas, hasta el 100% del presupuesto total asignado a cada centro escolar, las actividades indicadas en el siguiente cuadro:

Liña de achega.

Descrición.

Viajes culturais.

Entendiendo como tales aquellas que incluyan en su desarrollo la visita a lugares o la asistencia a eventos de carácter histórico o artístico.

Actividades extra escolares.

Entendiendo como tales, las desarrolladas con carácter estable a lo largo de un período similar al curso escolar.

Organización de encuentros y jornadas

Entendiendo como tales aquellas orientadas a la mejora del conocimiento y convivencia del alumnado, padres y madres de alumnos/as.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2021 por el que se convocan las ayudas para promoción de actividades llevadas a cabo por ANPAS de los Centros Educativos del Ayuntamiento de Ames en el ejercicio 2020-2021.

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria asciende a 40.000 € imputables (20.000 € para cada uno de los ejercicios en el que se realicen las actividades objeto de esta convocatoria) a la aplicación presupuestaria 3261.48903 del presupuesto de gasto.

El importe individual de las aportaciones concedidas al amparo de esta convocatoria no podrá superar el importe establecido a las ANPAS de cada centro escolar, que será el siguiente:

El importe individual de las aportaciones concedidas al amparo de esta convocatoria no podrá superar el importe establecido a las ANPAS de cada centro escolar, que será el siguiente:

-Grupo A: centros públicos de más de 500 alumnos/as, un máximo de 3.000 euros por centro.

-Grupo B: centros públicos de 150 a 500 alumnos/as, un máximo de 2.000 euros por centro.

-Grupo C: centros públicos de menos de 150 alumnos/las, un máximo de 750 euros, correspondientes fundamentalmente a las escuelas infantiles de primer ciclo.

En el caso de existir más de una ANPA formalmente constituida e inscrita en un mismo centro, se calculará la aportación la cada una de una manera proporcional al número de socios/las de la ANPA, hasta el importe máximo establecido para el centro escolar.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria podrán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP

Ames

15/11/2021

El alcalde

José Blas García Piñeiro

2021/8080